

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E. no utilizará ninguna forma de corrupción en las actividades de su empresa y mucho menos en las relaciones con ningún funcionario del Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.

El Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E. no ofrecerá, proporcionará, solicitará, ni aceptará, ni directa ni indirectamente, ventajas pecuniarias ni de ningún tipo en favor del Hospital, personal o de terceros, con el fin de obtener, conservar, dirigir, o garantizar ventajas comerciales, contractuales, normativas o personales, lo que incluye ofrecimiento de beneficios financieros o de cualquier otro tipo, otorgados o solicitados para el funcionamiento incorrecto de una función pública o de otra actividad.

Así mismo, se compromete a abstenerse por medio de sus empleados y colaboradores o por intermedio de terceros de promocionar u otorgar cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio laboral, sean éstas en dinero o en especie, como también se obligan a denunciar el conocimiento de la ocurrencia de cualquiera de las conductas anteriormente descritas.

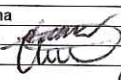
En el evento de que cualquier funcionario o colaborador del Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E. solicite, o requiera por intermedio de cualquiera de sus empleados, representantes o colaboradores, para que se suministre o proporcione algún beneficio, dádiva o prebenda por fuera de las obligaciones contractuales pactadas, con la finalidad de tramitar procesos propios de la gestión del funcionario, que puedan sospecharse como actos de corrupción, el Hospital se obliga a denunciar en forma inmediata y escrita al contratante, con la debida individualización y descripción de la conducta del funcionario

Para constancia se firma a los **09** días del mes de **septiembre de 2025**



**MARIA DEL PILAR DUQUE LOAIZA**

Gerente

| Actuación | Nombres y Apellidos            | Cargo                                      | Firma                                                                                 |
|-----------|--------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró   | Emiro Enrique Sánchez Alandete | Director Financiero                        |  |
| Revisó    | Ana Isabel Gaviria Delgado     | Subgerente Administrativo y Financiero (E) |                                                                                       |
| Aprobó    | Diana Patricia Bernal Ocampo   | Jefe Oficina Jurídica                      |                                                                                       |